

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL**

UNIDAD ORGANICA	OFICINA DE SALUD PÚBLICA
DEPENDENCIA DONDE PRESTARÁ SUS SERVICIOS	PROTEGER AL NIÑO Y NIÑA CON VACUNA CONTRA EL VPH
DENOMINACION DE LA CONTRATACION	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES -- SERVICIO DE DIGITACION

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

La finalidad pública es reducir el riesgo de vida y salud de los niños y niñas a través de la vacunación para la disminución de los casos de cáncer de cérvico uterino y verrugas genitales.

**II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

La estrategia de inmunizaciones requiere contratar a profesionales de enfermería para brindar el servicio especializado en salud pública para el plan de vacunación contra el virus de papiloma humano (VPH) en niños y niñas de la Red de Salud Valle del Mantaro.

**III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO****3.1. Descripción del servicio a contratar**

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
210100010010	01	Servicio de digitación

**3.1.1. Perfil****Requisitos mínimos**

- Título de técnico en computación o título de bachiller de Ing. De sistemas
- Conocimiento en ofimática
- Contar como mínimo con seis (06) meses de experiencia general en el sector público digitación y/o privado en actividades afines al cargo.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.
- RUC
- CCI, vinculado con una SUNAT, con excepción Banco De La Nación
- Adjuntar anexos según normativa de contratación

**3.2. Actividades**

- Ingreso de información en los aplicativos del HIS MINSA de los vacunados de vph y otras vacunas del esquema regular de los registros entregados por el personal de inmunizaciones.
- Garantizar la digitación oportuna dentro de las 24 horas de los vacunados de vph y otras vacunas del esquema regular.
- Emitir los reportes quincenalmente de los vacunados y entregar de los (as) vacunadores y/o a los coordinadores de inmunizaciones.
- Realizar el control de calidad de la información conjuntamente con las brigadas de vacunación en forma semanal, quincenal y mensual.
- Verificación y posterior corrección sustentado con evidencias en el sistema de información de dosis aplicadas a las personas, según carne de vacunación, tarjeta de seguimiento o formatos de registrados encontrados, independientemente del año en que se vacuno.

*J. J. J.*

- Emitir reportes mensuales de producción de los (as) vacunadores.

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO
Primer entregable	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta los treinta (30) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio:</li> <li>01 informe que contenga: reporte de HIS MINSA de producción de dosis digitadas de las niñas (os), adolescentes vacunados contra VPH y otras vacunas del esquema regular correspondiente al <b>primer mes del entregable.</b></li> </ul>
Segundo entregable	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta los sesenta (60) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio:</li> <li>01 informe que contenga: reporte de HIS MINSA de producción de dosis digitadas de las niñas (os), adolescentes vacunados contra VPH y otras vacunas del esquema regular, correspondiente al <b>segundo mes del entregable.</b></li> </ul>

\* Se precisa que se deberá garantizar al menos 10 000 digitados por cada entregable, requisito mínimo e indispensable para la conformidad del servicio.

3.3. Plan de trabajo

Adjunto en reporte de requerimiento

3.4. Seguros

No corresponde

3.5. Prestaciones accesorias a la prestación principal

No corresponde

3.5.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No corresponde

3.5.2. Soporte técnico

No corresponde

3.5.3. Capacitación y/o entrenamiento

No corresponde

3.5.4. Otras prestaciones accesorias

No corresponde

3.6. Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1. Lugar

El lugar del servicio será toda a la jurisdicción de la **Red de Salud del Valle del Mantaro de forma itinerante de acuerdo a la necesidad de área usuaria.** El entregable se presentará en mesa de partes de la **Red de Salud del Valle del Mantaro**, el cual está ubicado: Av. Giráldez 886, Huancayo 12001. (El documento 3 juegos originales debe estar dirigido a Dirección Ejecutiva con atención al Área de Inmunizaciones).

GOBIERNO REGIONAL -  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
 MED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

*J. Bastidas*

Lic. Jhon Alejandro Bastidas Cc-Tor.  
 CEP 70219  
 COORDINADOR DE INMUNIZACIONES

**3.6.2. Plazo**

La duración del servicio estará comprendida en un plazo total de 60 días calendario, desde la notificación de la orden de servicio.

**3.6.2.1. Entregables:**

Son 2 entregables (1 entregable cada 30 días).

**IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**4.1. Otras obligaciones**

**4.1.1. Otras obligaciones del contratista**

El contratista será responsable de todas las actividades que ejecute, ya sea directamente o mediante su personal, y deberá responder por el servicio brindado. Las actividades incluirán la elaboración de informes de seguimiento, la entrega de reportes de avances y la adecuada gestión de los recursos humanos y materiales asignados.

**4.1.2. Otras obligaciones de la Entidad**

Se le brindara un ambiente con un escritorio y una silla para realizar su servicio.

**4.2. Confidencialidad**

El contratista deberá mantener absoluta confidencialidad sobre toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio. Esto incluye tanto la información proporcionada como la generada durante la ejecución del servicio, conforme a las políticas de seguridad de la Red de Salud Valle del Mantaro.

**4.3. Propiedad intelectual**

Todos los productos generados durante la prestación del servicio serán propiedad intelectual de la Red de Salud Valle del Mantaro. El contratista cede automáticamente los derechos de los productos y materiales generados al concluir el contrato.

**4.4. Medidas de control durante la ejecución contractual**

Deberá emitir una carta, haciendo mención de los entregables, considerando evidencias de cada actividad

**4.4.1. Áreas que coordinarán con el contratista:**

Área de Inmunizaciones de la Oficina de Salud Pública.

**4.4.2. Áreas responsables de las medidas de control:**

Área de Inmunizaciones de la Oficina de Salud Pública.

**4.4.3. Área que brindará la conformidad:**

Área de Inmunizaciones de la Oficina de Salud Pública.

**4.5. Conformidad de la prestación**

La conformidad será otorgada en un plazo de 05 días calendarios después de la entrega <sup>87</sup>y presentación de cada producto por la oficina de tramite documentario con atención al Área de Inmunizaciones de la Oficina de Salud Pública.

**4.6. Forma de pago**

Primer pago a los 30 días calendario, previa presentación del primer entregable y emitir la conformidad del servicio – Primer entregable

Segundo pago a los 60 días calendario, previa presentación del segundo entregable y emitir la conformidad del servicio – Segundo entregable.

**4.7. Responsabilidad por vicios ocultos**

No corresponde

**4.8. Penalidades aplicables**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{\text{Diaría} \times \text{plazo}}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**4.9. Obligación anticorrupción y antisoborno**

A la suscripción del contrato, EL PROVEEDOR declarará y garantizará no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN  
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO  
*Johannes*  
Lic. Juan Alejandro Bastidas Cerrón  
CIEP 70219  
REGIONALIDAD DE INMUNIZACIONES

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN  
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO  
*Jabzelelo*  
P.Lic. Jhon Alejandro Bastidas Cerón  
CEP. 70219  
COORDINADOR DE INMUNIZACIONES

Firma del solicitante

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN  
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO  
*[Signature]*  
C.D. Mónica Mariela Cárdenas  
JEFE DE SALUD PUBLICA

Firma del Jefe del Área Usuaría